



COMUNICADO

Tunja, 25 ENE 2024

PARA: EVALUADORES EN CONDICIÓN DE LÍDERES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES – UEP, DIRECTIVOS DOCENTES – RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SUPERIOR JERÁRQUICO DESIGNADO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y EVALUADOS.

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

ASUNTO: ALCANCE CIRCULAR No.03 DEL 15 DE ENERO DE 2024

A la fecha la administración identifica inconsistencias derivadas de la actualización del Sistema Humano 5 MEN de novedades de separación temporal, nombramiento en período de prueba entre otras.

En lo que corresponde al nombramiento en Período de Prueba, se hace necesario indicar a evaluados y evaluadores que ante la dificultad en el Sistema, la responsabilidad del proceso de evaluación se realice de manera física, de tal forma que se cumpla con el deber de cada una de las actividades y posibilite el seguimiento respectivo.

Las dificultades igualmente están afectando la Evaluación Anual del Desempeño en su etapa inicial, por lo cual se debe resolver este inconveniente con concertación e identificación de evidencias para seguimiento en físico.

Los cargues se realizarán al superarse las inconsistencias derivadas de las dificultades del Sistema.

Se reitera que en desarrollo de los principios que rigen el proceso de evaluación es un deber cumplir con la trazabilidad que garantice total objetividad en su aplicación y resultado final.

Se anexa: - Resolución 1907 del 22/05/2012
- Formato Protocolo Evaluación Período de Prueba Docentes, Directivos Docentes y Docentes Orientadores. Diligenciar manualmente el año escolar, toda vez que el formato está protegido y no permite seleccionar el año 2024.
- Directiva del Ministerio de Educación Nacional.

Atentamente,


EDDY YARIK REYES GRISALES

Revisó:  Angela Cardenas – Profesional Universitario/ Despacho

Proyectó: Irma Lucy Acuña Sánchez /Miguel Arcángel Jiménez Rojas
Grupo Funcional Gestión de Carrera